Naciones Unidas A/58/306

Asamblea General

Distr. general
22 de agosto de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 119 a) del programa provisional*
Cuestiones relativas a los derechos humanos: aplicación de los instrumentos de derechos humanos

Situación del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe sobre el estado financiero y las actividades del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud figuran las recomendaciones formuladas por la Junta de Síndicos del Fondo en su octavo período de sesiones, celebrado en Ginebra del 20 al 24 de enero de 2003, que fueron aprobadas el 3 de febrero de 2003 por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos en nombre del Secretario General. En el presente documento se actualizan el informe que presentó el Secretario General a la Comisión de Derechos Humanos en su 59° período de sesiones (E/CN.4/2003/83 y Add.1), así como el informe del Secretario General a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones (A/57/308).

* A/58/150.

03-47707 (S) 230903 290903

Índice

		Párrafos	*Página*
I.	Mandato del Fondo	1	3
II.	Administración y Junta de Síndicos	2–3	3
III.	Beneficiarios	4	3
IV.	Ciclo de subvenciones	5–6	4
V.	Pago de las contribuciones	7	4
VI.	Octavo período de sesiones de la Junta de Síndicos	8–27	4
VII.	Aprobación y aplicación de recomendaciones	28–29	7
VIII.	28° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud	30–33	8
IX.	Evaluación de las necesidades	34–35	9
X.	Recaudación de fondos para el noveno período de sesiones de la Junta de Síndicos	36–40	10
XI.	Cómo aportar contribuciones al Fondo	41–42	10
XII.	Recomendaciones	43–45	11
Anexos			
I.	Criterios y otros requisitos para la selección de beneficiarios		12
II.	Contribuciones y promesas de contribuciones disponibles para los períodos de sesiones octavo y noveno de la Junta de Síndicos del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud		14
III.	Distribución geográfica de las subvenciones para viajes y para proyectos		17
IV.	Subvenciones para viajes y para proyectos aprobados por la Junta de Síndicos en su octavo período de sesiones para asistir al 28° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud		19

I. Mandato del Fondo

1. En su resolución 46/122, de 17 de diciembre de 1991, la Asamblea General estableció el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud, que recibe contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones no gubernamentales, otras entidades privadas y públicas y particulares. El propósito del Fondo consiste en prestar asistencia financiera a los representantes de las organizaciones no gubernamentales de distintas regiones que se ocupan de cuestiones relativas a las formas contemporáneas de la esclavitud, a fin de que puedan participar en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, y en proporcionar, por los conductos de asistencia establecidos, ayuda humanitaria, jurídica y financiera a las personas cuyos derechos humanos hayan sido objeto de graves violaciones al haber sido sometidas a formas contemporáneas de la esclavitud.

II. Administración y Junta de Síndicos

2. De conformidad con la resolución 46/122 de la Asamblea General, el Secretario General administra el Fondo por medio de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con arreglo a los artículos y reglas pertinentes sobre los fondos fiduciarios generales del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, y con el asesoramiento de una Junta de Síndicos.

3. La Junta está integrada por cinco expertos con experiencia pertinente en la esfera de los derechos humanos y, en particular, en cuestiones relacionadas con las formas contemporáneas de la esclavitud, quienes prestan sus servicios a título personal. Los actuales miembros de la Junta, nombrados por el Secretario General por un período renovable de tres años, en consulta con el Presidente de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, teniendo debidamente en cuenta la distribución geográfica equitativa, son: Swami Agnivesh (Presidente), Theo van Boven, Cheikh Saad-Bouh Kamara, Tatiana Matveeva y José de Souza Martins.

III. Beneficiarios

4. De conformidad con los criterios de selección aprobados por la Asamblea General en su resolución 46/122 (véase también el anexo I del presente informe en que figuran los criterios y otros requisitos para la selección de los beneficiarios), los beneficiarios de la asistencia del Fondo serán: a) los representantes de organizaciones no gubernamentales que se ocupan de cuestiones relativas a las formas contemporáneas de la esclavitud y que, en opinión de la Junta, no tendrían posibilidad de asistir a las reuniones del Grupo de Trabajo sin la asistencia proporcionada por el Fondo y que podrían contribuir a que el Grupo de Trabajo adquiriera un conocimiento más profundo de los problemas relativos a las formas contemporáneas de la esclavitud; y b) las personas cuyos derechos humanos han sido objeto de graves violaciones al haber sido sometidas a formas contemporáneas de la esclavitud (véase también el anexo I, que contiene criterios y otros requisitos para la selección de beneficiarios).

IV. Ciclo de subvenciones

5. Las solicitudes de subvenciones para gastos de viajes y para proyectos correspondientes a 2004 deben presentarse a más tardar el 15 de septiembre de 2003, para su análisis por la secretaría del Fondo y la Junta. La Junta examinará las solicitudes aceptables en su siguiente período de sesiones, programado para celebrarse en enero de 2004. En dicho período de sesiones la Junta aprobará recomendaciones relativas a la concesión de subvenciones, que luego serán presentadas para su aprobación al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en nombre del Secretario General. El pago de las subvenciones aprobadas debe hacerse efectivo en los meses de febrero y marzo de 2004. Los beneficiarios de las subvenciones para proyectos tendrán que proporcionar una descripción e informes financieros satisfactorios de la utilización de las subvenciones antes del 1° de noviembre de 2004. Hasta tanto no se hayan recibido informes satisfactorios sobre la utilización de subvenciones anteriores, no se podrán pagar nuevas subvenciones.

6. Puede obtenerse información detallada sobre la admisibilidad de nuevas solicitudes, el proceso de selección, el pago de subvenciones, la supervisión y la evaluación por la Junta y su secretaría en el informe anterior presentado a la Asamblea General (A/57/308, párrs. 6 a 10).

V. Pago de las contribuciones

7. Para cumplir los requisitos del ciclo de subvenciones y atender a las nuevas solicitudes de financiación durante un año en curso determinado, las nuevas contribuciones voluntarias deben ingresar en el Fondo a más tardar a fines de 2003 para que el Tesorero de las Naciones Unidas las pueda registrar debidamente con suficiente antelación al período de sesiones anual de la Junta. Las contribuciones que no puedan registrarse antes del período de sesiones de la Junta se examinarán en el siguiente período de sesiones anual.

VI. Octavo período de sesiones de la Junta de Síndicos

8. En las 10 reuniones de su octavo período de sesiones la Junta de Síndicos examinó información preparada por su secretaría relativa a las anteriores subvenciones concedidas de 1999 a 2002; las nuevas solicitudes de subvenciones para viajes y para proyectos; el estado financiero del Fondo, incluidas nuevas contribuciones y promesas de contribuciones (véase la sección A del anexo II); y la aplicación de las recomendaciones aprobadas en 2002. La Junta se reunió con el Alto Comisionado para los Derechos Humanos y con el Alto Comisionado Adjunto así como con representantes de los donantes y de otros gobiernos interesados, con la Organización Internacional del Trabajo y con funcionarios de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos que llevaban a cabo actividades pertinentes al mandato de la Junta.

Examen de las anteriores subvenciones para proyectos

9. La Junta examinó las descripciones e informes financieros sobre la utilización de las subvenciones para viajes y para proyectos concedidas de 1999 a 2002 y aprobó las recomendaciones pertinentes.

Examen de las directrices sobre las subvenciones para viajes

10. La Junta recomendó que si una víctima, beneficiaria de una subvención para viajes, estuviera acompañada por un jefe de proyecto, se pidiera a éste que diera prioridad a la declaración de la víctima, según la recomendación del Grupo de Trabajo. La Junta recomendó que, por motivos de seguridad, se debía preguntar por anticipado a los beneficiarios de subvenciones para viajes que hayan sido víctimas, si querían que en los informes del Fondo se les mencionase por un seudónimo.

11. A fin de divulgar más ampliamente información sobre cómo pueden las víctimas solicitar subvenciones para viajes, la Junta recomendó que para el período de sesiones anual el Grupo de Trabajo dispusiera de la nota de información sobre el Fondo, los formularios de solicitud, los criterios de selección y las directrices del Fondo como documentos de sesión.

12. La Junta subrayó que siempre tiene en cuenta el género al examinar las solicitudes de subvenciones para viajes y revisar los formularios de solicitud y las directrices de la Junta.

13. Tras consultar a la Oficina del Alto Comisionado, la Junta tuvo en cuenta, en relación con las dietas, el aumento del costo de vida en Ginebra y recomendó que se aumentase de 150 a 175 francos suizos el subsidio para los beneficiarios de subvenciones para viajes.

Recomendaciones relativas a la concesión de subvenciones

14. La Junta examinó 37 solicitudes de subvenciones para viajes por un monto de aproximadamente 85.800 dólares de los EE.UU. y 55 solicitudes de subvenciones para proyectos por un valor de aproximadamente 743.990 dólares.

15. De conformidad con la resolución 46/122 de la Asamblea General y otros criterios de selección aprobados (véase el anexo I), las subvenciones para proyectos y para viajes recomendadas ayudarán a organizaciones no gubernamentales en 24 países de África, América, Asia y Europa. De acuerdo con el mandato del Fondo las recomendaciones de la Junta se centran en ayudar a los representantes de organizaciones no gubernamentales procedentes de diversas regiones, que se ocupan de cuestiones relacionadas con las formas contemporáneas de la esclavitud, para que puedan participar en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, y también en prestar, por los conductos de asistencia establecidos, ayuda humanitaria, jurídica y financiera a las personas cuyos derechos humanos han sido objeto de graves violaciones al haber sido sometidas a formas contemporáneas de la esclavitud.

16. Al formular las recomendaciones relativas a la concesión de nuevas subvenciones para viajes, la Junta tuvo en cuenta que el tema principal del 28° período de

sesiones del Grupo de Trabajo, celebrado en Ginebra del 16 al 20 de junio de 2003, fue “las formas contemporáneas de esclavitud en relación con la discriminación generada por ella, en particular la discriminación sexual (como los matrimonios forzosos, los matrimonios precoces y la venta de esposas)”.

17. La Junta recomendó que se consignara la suma de 21.995 dólares para ocho nuevas subvenciones para viajes (véase el cuadro 1, anexo III y el anexo IV.A). Todas las subvenciones para viajes fueron concedidas antes del 28° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, siempre que se hubieran cumplido las condiciones impuestas a las subvenciones y que los beneficiarios hubieran podido obtener un visado a tiempo.

18. La Junta también recomendó que se pagara la suma de 130.920 dólares de los EE.UU. para 28 nuevas subvenciones para proyectos (véase el cuadro 2, anexo III y el anexo IV.B).

19. De conformidad con las normas de las Naciones Unidas que rigen los fondos fiduciarios generales para la asistencia humanitaria, se destinó el 13% de los gastos anuales estimados en 2003 a gastos de apoyo a los programas relativos a la prestación de servicios al Fondo y el 15% de los gastos anuales estimados se destinó a la reserva para 2004.

Cooperación con el Grupo de Trabajo

20. La Junta recomendó que se autorizara el pago de los gastos de viaje a fin de permitir que el Presidente o algún otro miembro de la Junta pudiera participar en el 28° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, informar al Grupo de Trabajo sobre las subvenciones para viajes aprobadas y la situación financiera del Fondo. El Sr. Kamara asistió al período de sesiones, presentó la información actualizada sobre el Fondo y se reunió con los beneficiarios de las subvenciones para viajes y proyectos.

21. La Junta recomendó que la secretaría siguiera informándole sobre las esferas prioritarias definidas por el Grupo de Trabajo, de modo que la Junta pudiera tenerlas en cuenta a la hora de seleccionar a los beneficiarios de las subvenciones para viajes.

Recomendaciones de la Junta para el intervalo entre períodos de sesiones

22. La Junta recomendó que se previeran créditos en el plan de gastos para 2004, dentro de los límites apropiados, para permitir que los miembros de la Junta o su secretaría en su región geográfica visitaran los proyectos subvencionados por el Fondo a fin de mejor evaluar la labor realizada y planificada. La Junta o su secretaría redactarán un informe sobre esas visitas que será distribuido a la Junta, en su próximo período de sesiones.

23. La Junta recomendó que la Oficina del Alto Comisionado preparara una hoja de datos sobre las actividades del Fondo con fines de información, en un número de copias que permitiera distribuirlas ampliamente. La Junta también recomendó que la Hoja de Datos No. 14 de la Oficina sobre las formas contemporáneas de la esclavitud debería enmendarse para que figuraran, referencias a las actividades del Fondo y

la Junta. La Junta recomendó asimismo a su secretaría que preparara una octavilla o folleto con fines de recaudación de fondos e información siguiendo el modelo del que se preparó sobre el Fondo Voluntario para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.

24. La Junta recomendó que se publicara una declaración de la Junta en ocasión del Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, de ser posible en unión de otros órganos y asociados pertinentes de las Naciones Unidas, como las escuelas.

25. La Junta siguió examinando cuestiones relacionadas con las formas contemporáneas de la esclavitud, teniendo en cuenta la Declaración y Programa de Acción aprobados en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. La Junta hizo hincapié en que, a la hora de aprobar las recomendaciones para la concesión de subvenciones, siempre había tenido en cuenta, entre otras violaciones de los derechos humanos, el hecho de que las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud solían ser víctimas de la discriminación racial, incluida la discriminación basada en el sistema de castas.

26. La Junta recomendó que se incluyera una cláusula de no discriminación en las directrices del Fondo y en los formularios de solicitud, mencionando que las organizaciones que se dirigieran al Fondo deberían demostrar que la asistencia se presta a las víctimas y sus familias sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

27. Habida cuenta del aumento de la carga de trabajo como consecuencia del mayor número de solicitudes recibidas, la Junta recomendó que se proporcionaran personal y servicios del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales, de ser necesario con cargo a los gastos de apoyo a los programas, a fin de que los servicios del Fondo y la Junta fueran adecuados.

VII. Aprobación y aplicación de recomendaciones

28. Todas las recomendaciones formuladas por la Junta de Síndicos en su octavo período de sesiones fueron aprobadas el 3 de febrero de 2003 por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en nombre del Secretario General. Al 28 de julio de 2003, se habían concedido todas las subvenciones para viajes y los beneficiarios habían asistido al 28° período de sesiones del Grupo de Trabajo. Sólo quedaba pendiente la concesión de un número reducido de subvenciones en espera de recibir la información adicional que había pedido la Junta a los solicitantes.

29. La Junta observó con satisfacción que, gracias a las nuevas contribuciones de donantes habituales y nuevos; a los llamamientos del Alto Comisionado, la Junta y la secretaría del Fondo; y a las recomendaciones de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y el Grupo de Trabajo, pudo recomendar 36 nuevas subvenciones en 2003. En el siguiente cuadro figuran los datos estadísticos pertinentes desde que la Junta comenzó a conceder subvenciones en 1997, incluido el número de solicitudes para viajes y para proyectos recibidas y la cantidad de dinero solicitada, así como el número de subvenciones recibidas y la cantidad de dinero consignada por el Fondo.

Estadísticas sobre la asignación de subvenciones para viajes y para proyectos, 1997-2003

Año	*Tipo de subvención*	*Número de solicitudes admisibles*[b]	*Cantidad solicitada (en dólares EE.UU.)*	*Número de subvenciones concedidas*	*Cantidad consignada (en dólares EE.UU.)*
1997					
	Viajes	–	–	6	13 600
	Proyectos			3	10 250
1998[a]		–	–	–	–
1999					
	Viajes	10	100 000	10	13 505
	Proyectos	23	800 000	5	27 000
2000					
	Viajes	43	113 059	17	30 800
	Proyectos	25	552 236	17	83 500
2001					
	Viajes	33	73 000	13	25 715
	Proyectos	23	330 000	18	148 700
2002					
	Viajes	39	80 000	7	14 046
	Proyectos	39	600 000	21	121 000
2003					
	Viajes	37	85 800	8	21 995
	Proyectos	55	743 990	28	130 920

[a] En 1997 se pagó el monto total disponible para subvenciones (23.850 dólares de los EE.UU.) y no se aportaron nuevas contribuciones.

[b] Cada año se reciben unas 50 solicitudes que resultan inadmisibles porque no quedan abarcadas en el mandato del Fondo o porque llegan después de vencido el plazo establecido o porque las solicitudes están incompletas.

VIII. 28° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud

30. En su 28° período de sesiones el Grupo de Trabajo tuvo ante sí, para su examen, una nota preparada por la secretaría y el informe del Secretario General a la Comisión de Derechos Humanos relativos al estado del Fondo (E/CN.4/2003/83 y Add.1).

31. Un miembro de la Junta de Síndicos, el Sr. Kamara, asistió al período de sesiones y presentó la documentación disponible, los nombres de los beneficiarios de subvenciones para viajes que asistían al período de sesiones y el estado financiero del Fondo.

32. El Grupo de Trabajo agradeció la participación en su 28° período de sesiones de seis representantes de organizaciones no gubernamentales que funcionaban en

seis países de África, Asia y Europa, entre los que se contaban víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud, cuyos gastos eran financiados por el Fondo por recomendación de su Junta de Síndicos y su valiosa contribución a su labor. También invitó a la Junta de Síndicos a que siguiera promoviendo la participación en su período de sesiones anual de personas y organizaciones procedentes del mayor número posible de países, de acuerdo con las prioridades establecidas en el programa del Grupo.

33. El Grupo de Trabajo también tomó nota con satisfacción de que el Fondo, por recomendación de la Junta, había concedido 28 subvenciones para proyectos a organizaciones no gubernamentales locales que se ocupaban de cuestiones relativas a las formas contemporáneas de la esclavitud y de que cuatro directores de proyecto habían asistido al período de sesiones del Grupo de Trabajo y habían hecho exposiciones orales sobre la ejecución de su proyecto. El Grupo de Trabajo acogió con beneplácito la participación en su período de sesiones de un miembro de la Junta de Síndicos del Fondo, alentó a que el Presidente o cualquier otro integrante de la Junta asistiera a su siguiente período de sesiones y expresó su apoyo a la labor que realizaban los miembros de la Junta de Síndicos del Fondo, en particular sus actividades de recaudación de fondos. El Grupo de Trabajo expresó su agradecimiento a los gobiernos, las organizaciones, los sindicatos y los particulares, incluidos los jóvenes estudiantes, que habían contribuido al Fondo y los alentó a que siguieran haciéndolo. A ese respecto, el Grupo de Trabajo también recordó el llamamiento a todos los gobiernos formulado por la Asamblea General en su resolución 46/122 para que respondieran favorablemente a las solicitudes de contribución al Fondo; instó a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, otras entidades privadas o públicas y particulares a que contribuyeran al Fondo; y los alentó a que lo hicieran a fin de permitir que el Fondo cumpliera con efectividad su mandato en 2004. Por último, el Grupo de Trabajo decidió seguir examinando el estado y las actividades del Fondo Fiduciario al principio de su 29° período de sesiones dada la importancia de sus actividades para la labor del Grupo de Trabajo.

IX. Evaluación de las necesidades

34. En 2003 se recibieron solicitudes de subvenciones por valor de aproximadamente 831.000 dólares. La Junta sólo pudo recomendar unos 175.000 dólares (menos del 20% del monto total solicitado). A juicio de la Junta, para poder desempeñar su mandato y atender las nuevas solicitudes previstas para 2004, y teniendo también en cuenta que los gastos recomendados por la Junta representaban casi todo el dinero disponible en su octavo período de sesiones, el Fondo necesitaría como mínimo nuevas contribuciones por valor de 300.000 dólares antes del noveno período de sesiones de la Junta, cuya celebración está programada para fines de enero de 2004.

35. Ya se han aportado nuevas contribuciones y se han formulado nuevas promesas de contribuciones para el noveno período de sesiones de la Junta (véanse las secciones C y D del anexo II).

X. Recaudación de fondos para el noveno período de sesiones de la Junta de Síndicos

36. La Junta aprobó su presupuesto revisado para 2004 teniendo en cuenta el aumento del número de solicitudes de subvenciones y el aumento del monto de las nuevas contribuciones recibidas en 2003.

37. La Junta celebró su reunión anual con los gobiernos donantes habituales y nuevos y otros gobiernos interesados. El nivel de participación fue alentador y se sostuvieron intercambios de alto nivel. El representante del Japón informó a la Junta sobre una promesa de contribución para 2003, que se iba a abonar en breve.

38. La Junta acogió con gran satisfacción el hecho de que un número cada vez mayor de estudiantes escolares, organizaciones no gubernamentales, otras entidades privadas y particulares se convirtiera en donantes habituales del Fondo.

39. Asimismo, la Junta apreció sobremanera el asesoramiento y apoyo expresados por el Alto Comisionado y el Alto Comisionado Adjunto en relación con las actividades de la Junta y el Fondo. En particular, la Junta agradeció que el Alto Comisionado expresara su disposición de apoyar a la Junta en su mandato de recaudación de fondos.

40. La Junta recomendó que la secretaría de la Comisión de Derechos Humanos siguiera invitando a la Mesa a que diera la palabra al Presidente de la Junta o a cualquier otro de sus miembros para que pronunciara un breve discurso ante la Comisión a fin de presentar el informe del Secretario General sobre el Fondo, brindar a la Comisión información actualizada sobre su labor y la situación financiera del Fondo e invitar a los donantes a que contribuyeran al Fondo.

XI. Cómo aportar contribuciones al Fondo

41. Se pueden aportar contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud en la siguiente forma:

a) En dólares de los Estados Unidos y otras monedas a: Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, número de cuenta: 485001802, J. P. Morgan Chase Bank, New York, N.Y. 10004, Estados Unidos; dirección bancaria abreviada: CHASUS33;

b) En euros y libras esterlinas a: Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, número de cuenta: 23961 901, J. P. Morgan Chase Bank, London, P.O. Box 440, Wollgate House, Coleman Street, London, Reino Unido; dirección bancaria abreviada: CHASGB2L;

c) En francos suizos a: Fondo General de las Naciones Unidas en Ginebra, número de cuenta: 240-C0590160.0, UBS, Rue du Rhône 8, Geneva 2, Suiza; dirección bancaria abreviada: UBSWCHZH12A;

d) Por cheque a la orden de “United Nations” a: The Treasurer, United Nations Office at Geneva, Palais des Nations, CH-1211 Geneva 10, Suiza.

Se ruega a los donantes que indiquen el pago a la orden de las Naciones Unidas y que consignen las palabras “para el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias

de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud – SH" en todo caso.

42. A fin de facilitar el seguimiento por parte de la Secretaría y de que ésta pueda informar a la Junta de Síndicos, a la Asamblea General, a la Comisión de Derechos Humanos, a la Subcomisión y al Grupo de Trabajo, se invita a los donantes que deseen aportar contribuciones voluntarias a que informen a la secretaría del Fondo de sus pagos. Sírvanse dirigirse a:

United Nations Voluntary Trust Fund on Contemporary Forms of Slavery
Office of the United Nations High Commisioner for Human Rights
Palais des Nations
CH-1211 Geneva 10, Suiza

Teléfonos: + (41) (22) 917 9164
+ (41) (22) 917 9727
+ (41) (22) 917 9145

Facsímil: +(41) (22) 917 9017

XII. Recomendaciones

43. Tal como recomendó la Junta de Síndicos del Fondo en su octavo período de sesiones y aprobó el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en nombre del Secretario General, se invita a los donantes a que aporten sus contribuciones al Fondo a más tardar a fines de año para que el Tesorero de las Naciones Unidas pueda registrarlas antes de la celebración del período de sesiones anual de la Junta. Las contribuciones que no puedan registrarse antes del período de sesiones de la Junta se considerarán en su próximo período de sesiones anual.

44. En su 28° período de sesiones el Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud expresó su agradecimiento a los gobiernos, las organizaciones, los sindicatos y los particulares, entre ellos jóvenes estudiantes, que habían aportado contribuciones al Fondo y los animó a que siguieran haciéndolo. A ese respecto, el Grupo de Trabajo recordó el llamamiento que hizo la Asamblea General en su resolución 46/122 a todos los gobiernos para que respondieran favorablemente a las solicitudes de contribuciones al Fondo, instó a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, otras entidades públicas y privadas y los particulares a que contribuyeran al Fondo y los alentó a que lo hicieran a fin de que éste pudiera cumplir eficazmente su mandato en 2004.

45. A juicio de la Junta, a fin de poder satisfacer todas las nuevas solicitudes previstas para 2004 y desempeñar satisfactoriamente su mandato, el Fondo necesitaría al menos 300.000 dólares más antes de que se celebre el noveno período de sesiones de la Junta, previsto para fines de enero de 2004.

Anexo I

Criterios y otros requisitos para la selección de beneficiarios

A. Subvenciones para viajes

1. Con arreglo a los criterios establecidos por la Asamblea General en su resolución 46/122, se concederán subvenciones del Fondo a:

a) Los representantes de las organizaciones no gubernamentales de distintas regiones que se ocupan de cuestiones relativas a las formas contemporáneas de la esclavitud para ayudarlos a participar en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud:

i) Que sean considerados así por la Junta de Síndicos;

ii) Que, en opinión de la Junta de Síndicos, no tengan posibilidad de asistir a las reuniones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud sin la asistencia proporcionada por el Fondo;

iii) Que puedan contribuir a que el Grupo de Trabajo adquiera un conocimiento más profundo de los problemas relativos a las formas contemporáneas de la esclavitud.

b) Las personas cuyos derechos humanos hayan sido objeto de graves violaciones como resultado de las formas contemporáneas de la esclavitud.

2. Además, la Junta ha elaborado otras prácticas y directrices:

a) A los formularios de solicitud de subvenciones para viajes se debe adjuntar una carta de designación y recomendación firmada por un órgano o funcionario ejecutivo de la organización a la que pertenece el solicitante;

b) La Junta tomará en consideración el tema central de las sesiones del Grupo de Trabajo cuando haga recomendaciones sobre subvenciones para viajes;

c) Las organizaciones no gubernamentales podrán presentar solicitudes para un máximo de dos representantes;

d) En la selección de representantes, la organización no gubernamental deberá tener en cuenta la representación equilibrada de los géneros;

e) El solicitante debe enviar por correo aéreo el original de la solicitud debidamente firmado y fechado;

f) Los representantes deben seleccionarse de todas las regiones geográficas a fin de disponer de la visión más amplia posible de las formas contemporáneas de la esclavitud en el mundo (resolución 2000/12 de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos);

g) La organización facilitará información sobre su situación jurídica, año de constitución, presupuesto anual y otras fuentes de financiación en relación con los aspectos de las formas contemporáneas de la esclavitud de las que se ocupa, y la experiencia o conocimientos técnicos en las cuestiones pertinentes que vaya a examinar el Grupo de Trabajo;

h) La organización facilitará información sobre las funciones que desempeña el solicitante en la organización y sobre el tema que expondrá ante el Grupo de Trabajo;

i) Los beneficiarios de una subvención para viajes deberán formular su declaración en nombre de la organización que ha solicitado la subvención aprobada;

j) La Junta no tomará en cuenta las solicitudes que, después del segundo recordatorio de la secretaría, no vengan acompañadas por información satisfactoria.

B. Subvenciones para proyectos

3. De conformidad con los criterios establecidos por la Asamblea General en su resolución 46/122, las subvenciones del Fondo se proporcionarán mediante los conductos establecidos de asistencia, para prestar ayuda humanitaria, jurídica y financiera a las personas cuyos derechos humanos hayan sido objeto de graves violaciones como resultado de las formas contemporáneas de la esclavitud.

4. La Junta ha establecido las siguientes normas y directrices:

a) La cantidad máxima que puede solicitar al Fondo una organización para la subvención de un proyecto es de 15.000 dólares de los EE.UU.;

b) Los proyectos se seleccionarán de todas las regiones geográficas a fin de disponer de la visión más amplia posible de las formas contemporáneas de la esclavitud en el mundo (resolución 2000/12 de la Subcomisión);

c) Se tendrá en cuenta la representación equilibrada de los géneros;

d) La organización debe enviar por correo aéreo el original de la solicitud debidamente firmado y fechado por un oficial ejecutivo de la organización solicitante;

e) La organización facilitará información sobre sus actividades actuales y los aspectos de las formas contemporáneas de la esclavitud de los que se ocupa;

f) Si no se han recibido informes descriptivos y financieros satisfactorios sobre la utilización de una subvención anterior, no se podrá adjudicar una nueva subvención, que quedará pendiente de resolución;

g) Las subvenciones para proyectos se destinarán a la asistencia directa a las víctimas y a las organizaciones no gubernamentales locales. Las subvenciones pueden ser entregadas a organizaciones no gubernamentales internacionales, con la condición de que no utilicen parte alguna para sus propias actividades;

h) La Junta no tomará en consideración las solicitudes que después del segundo recordatorio de su secretaría no vengan acompañadas por información satisfactoria;

i) Si no se han recibido informes descriptivos y financieros satisfactorios, puede solicitarse a la organización que devuelva la subvención concedida.

Anexo II

Contribuciones y promesas de contribuciones disponibles para los períodos de sesiones octavo y noveno de la Junta de Síndicos del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud

A. Contribuciones disponibles para el octavo período de sesiones[a]

Cuadro 1
Contribuciones de los Estados

Estado	*Para el año*	*Cuantía (en dólares EE.UU.)*	*Fecha de la contribución*	*Número de contribuciones*
Arabia Saudita		20 000	5 de febrero de 2003[b]	1
Brasil	2003	10 000	28 de octubre de 2002	4
Chipre	2003	4 000	6 de agosto de 2002	3
Francia	2002	34 778	21 de marzo de 2002	4
Israel	2003	5 000	30 de diciembre de 2002	1
Jamahiriya Árabe Libia	2002	5 000	6 de febrero de 2002	1
Países Bajos	2003	87 870	20 de octubre de 2002	4
Qatar	2002	10 000	10 de abril de 2002	1
Santa Sede	2003	1 000	22 de octubre de 2002	4
Subtotal (cuadro 1)		**177 648**		

[a] Basado en la información disponible en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

[b] Durante el octavo período de sesiones se recibió en la Oficina de Ginebra un cheque a nombre del Tesorero de las Naciones Unidas. La contribución se registró oficialmente el 5 de febrero de 2003. La Junta decidió tomarlo en consideración en sus recomendaciones de subvenciones.

Cuadro 2
Contribuciones de organizaciones no gubernamentales, otras entidades privadas o públicas y particulares

Entidades o particulares	*Cuantía (en dólares EE.UU.)*	*Fecha de la contribución*	*Número de contribuciones*
Aichi International Connecting Conference for Human Rights (Japón)	212	7 de mayo de 2002	1
Association of Humanitarian Lawyers (Sra. Karen Parker, Estados Unidos)	500	15 de febrero de 2002	2
Estudiantes del Instituto Técnico Comercial Oscar Romero Albino (Italia)	577	10 de mayo de 2002	7
	1 109	18 de diciembre de 2002	8

Entidades o particulares	*Cuantía (en dólares EE.UU.)*	*Fecha de la contribución*	*Número de contribuciones*
Estudiantes y profesores de Scelem (Italia)	525	22 de enero de 2003	1
Japan Lawyers International Solidarity Association (Japón)	173	7 de mayo de 2002	1
Nagasaki Case (Japón)	75	23 de agosto de 2002	1
Japanese Workers Committee for Human Rights, Tokio (Japón)	267	7 de mayo de 2002	2
Sr. Yorio Shiokawa, Tokio (Japón)	185	7 de mayo de 2002	5
	397	23 de agosto de 2002	6
Sr. Sandro Spinelli	158	21 de enero de 2003	1
HVAC Systems Technology Inc., (Sr. David Solberg, Presidente), Minneapolis (Estados Unidos)	125	14 de enero de 2002	1
Estudiantes y profesores de la escuela Archway Gloucester (Reino Unido)	4 098	26 de junio de 2002	2
Subtotal (cuadro 2)	**8 401**		
Total (cuadros 1 y 2)	**186 049**		

B. Promesas de contribuciones formuladas en el octavo período de sesiones

Estado	*Cuantía (en dólares EE.UU.)*	*Fecha de la promesa*
Japón[a]	36 000	29 de enero de 2003
Países Bajos	40 614	3 de mayo de 2002
Total	**76 614**	

[a] La promesa fue formulada por el representante del Japón en la reunión de la Junta con donantes durante el octavo período de sesiones, celebrada el 24 de enero de 2003. La Junta decidió tomarla en consideración en sus recomendaciones de subvenciones.

C. Contribuciones disponibles para el noveno período de sesiones[a]

(al 28 de julio de 2003)

Cuadro 1
Contribuciones de los Estados

Estado	*Para el año*	*Cuantía (en dólares EE.UU.)*	*Fecha de la contribución*	*Número de contribuciones*
Botswana	2004	500	13 de mayo de 2003	1
Francia	2003	34 620	12 de mayo de 2003	5
Mauricio	2004	3 000	24 de marzo de 2003	1
Sudáfrica	2004	5 847	1° de abril de 2003	4
Subtotal (cuadro 1)		**43 967**		

[a] Basado en información disponible en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Cuadro 2
Contribuciones de organizaciones no gubernamentales, otras entidades privadas o públicas y particulares

Entidades o particulares	*Para el año*	*Cuantía (en dólares EE.UU.)*	*Fecha de la contribución*	*Número de contribuciones*
Sr. Yorio Shiokawa	2004	146	27 de mayo de 2003	4
Japanese Workers Committee	2004	219	27 de mayo de 2003	5
Estudiantes y profesores del Instituto Técnico Commerciale Statale Oscar Romero Albino (Italia)	2004	971	28 de mayo de 2003	9
Subtotal (cuadro 2)		**1 336**		
Total (cuadros 1 y 2)		**45 303**		

D. Promesas de contribución formuladas desde el octavo período de sesiones[a]

Particulares	*Para el año*	*Cuantía (en dólares EE.UU.)*	*Fecha de la contribución*	*Número de contribuciones*
Sr. Yorio Shiokawa	2004	146	27 de mayo de 2003	4
Japanese Workers Committee	2004	219	27 de mayo de 2003	5
Estudiantes y profesores del Instituto Técnico Commerciale Statale Oscar Romero Albino (Italia)	2004	971	28 de mayo de 2003	9
Total		**1 336**		

[a] Basada en información disponible en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Ginebra al 28 de julio de 2003.

Anexo III

Distribución geográfica de las subvenciones para viajes y para proyectos

Gráfico 1

Distribución geográfica de las subvenciones para viajes concedidas por la Junta de Síndicos del Fondo en su octavo período de sesiones para asistir al 28° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud (número de beneficiarios)

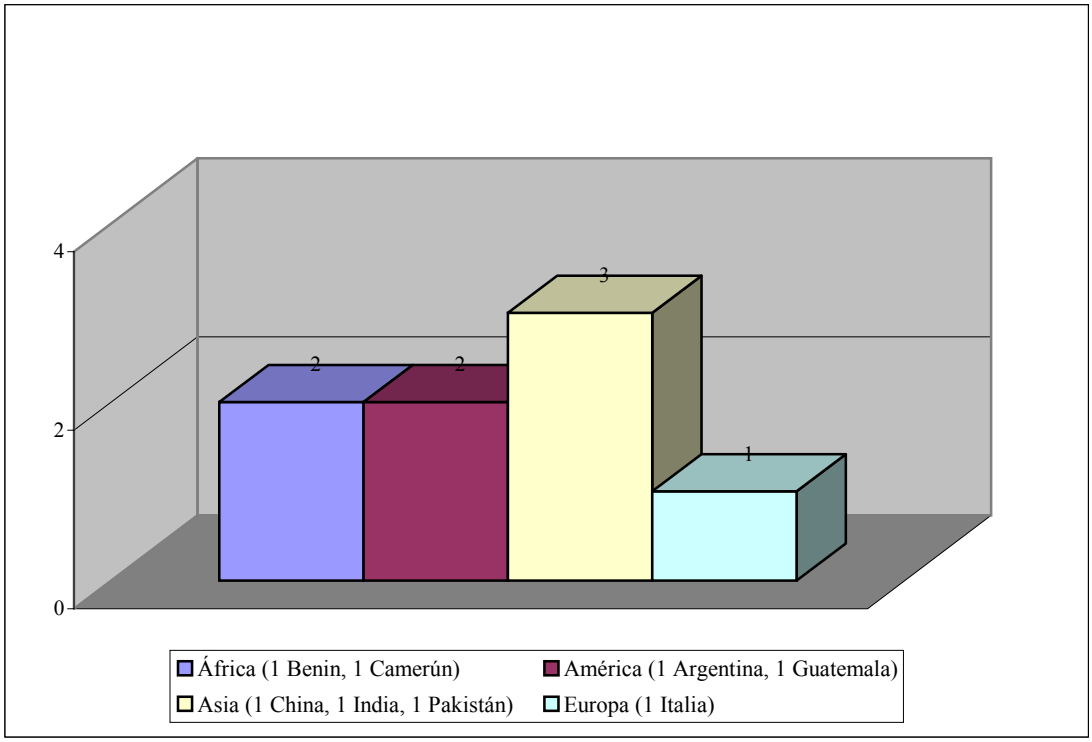

Nota: Total de solicitudes admisibles de subvenciones para viaje: 37; cantidad total solicitada: aproximadamente 85.800 dólares de los EE.UU.

Gráfico 2

Distribución geográfica de las subvenciones para proyectos concedidas por la Junta de Síndicos del Fondo en su octavo período de sesiones (número de proyectos

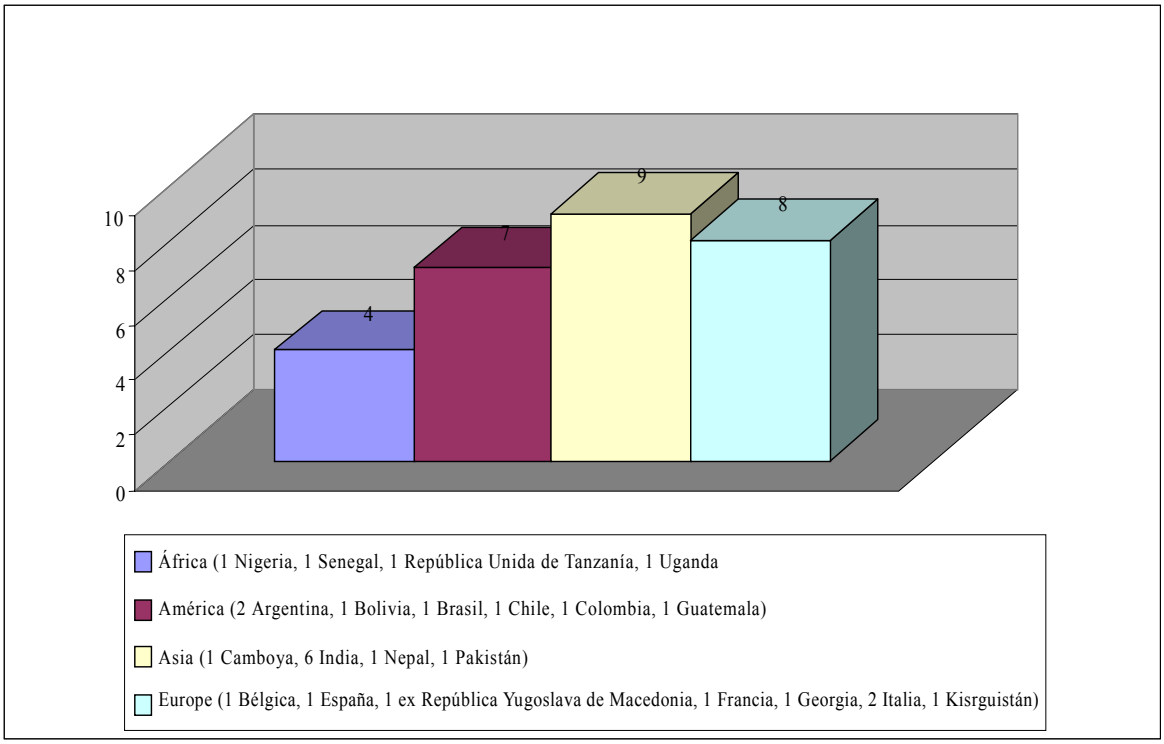

Nota: Total de solicitudes admisibles de subvenciones para proyectos: 55; cantidad total solicitada: aproximadamente 745.000 dólares de los EE.UU.

Anexo IV

Subvenciones para viajes y para proyectos aprobados por la Junta de Síndicos en su octavo período de sesiones para asistir al 28° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud

A. Subvenciones para viajes

Organización y país	*Nombre del representante*[a]	*Tema*
Organización no gubernamental Tomorrow's Children (Benin)	Micheline Aklo (f)	Experiencia personal como víctima de la trata
African Network for Prevention and Protection against Child Abuse and Neglect (Camerún), capítulo	Modi Maimounatou (f)	Experiencia personal en relación con el matrimonio precoz
Centro Docente de Jubilados y Pensionados Santiago del Estero "Carmen Palumbo de Leguizamón" (Argentina)	Fabiana Voget (f)	Trabajo infantil; explotación de menores
End Sexual Exploitation of Children (Guatemala)	Maria E. Villarreal (f)	Trata de niños
Committee of Propaganda and Education on the Convention on the Rights of the Child (China)	Fuyong Jiao (m)[b]	Estudio clínico de 86 niños víctimas del abuso sexual
All India Women's Conference (India)	Yadav Shashi (f)	Discriminación por razón de género y matrimonio infantil forzado
All Pakistan Women's Association (Pakistán)	Anita Sattar Silat (f)	Lucha contra la discriminación: tipificación como delito de las relaciones sexuales extramaritales, incluido el adulterio
Associations for the promotion and the defence of children, Erythros (Italia)	Beza Belaineh Gebre (f)[c]	Explotación sexual: apoyo y asistencia a las víctimas de la trata, y protección de éstas
Total	**8 subvenciones de viajes: 21 995 dólares EE.UU.**[d]	

[a] (f) significa que el solicitante es mujer; (m) que es hombre.
[b] El beneficiario no pudo asistir al 28° período de sesiones del Grupo de Trabajo. Su subvención quedará pendiente a fin de que pueda asistir al 29° período de sesiones.
[c] La beneficiaria no pudo asistir al 28° período de sesiones del Grupo de Trabajo, por lo que fue reemplazada por la Sra. Dorothee Grosskraumbach.
[d] A los beneficiarios se les proporcionará un boleto aéreo de ida y vuelta por avión y dietas de 175 dólares de los EE.UU. por día de trabajo y dos días adicionales de viaje.

B. Subvenciones para proyectos

Organización y país	*Título o tema del proyecto*	*Subvención aprobada (en dólares EE.UU.)*
África		
Consulting Centre for Constitutional Right and Justice (Nigeria)	Asistencia humanitaria, letrada y financiera directa a las víctimas de las formas contemporáneas de esclavitud y a sus familias	6 000
Rencontre africaine pour la défense des droits de l'homme (Senegal)	Asistencia a las víctimas de la explotación doméstica	15 000
Kiota Women's Health and Development Organization (República Unida de Tanzanía)	Examen al mundo del maltrato y la violencia infantiles: asistencia a las niñas víctimas del abuso sexual y la trata	11 000
Kabagahi Trinity Association (Uganda)	Apoyo directo a las mujeres sexualmente explotadas	6 420
Américas		
Centro Docentes de Jubilados y Pensionados Santiago del Estero "Carmen Palumbo de Leguizamón" (Argentina)	Eliminación del trabajo infantil y reinserción en la escuela	7 500
Instituto de religiosas adoratrices del Santísimo Sacramento y de la Caridad (Argentina)	Asistencia a niñas y mujeres víctimas de la explotación sexual	2 000
Parroquia Santísima Trinidad, de la Diócesis de "El Alto" (Bolivia)	Centro educacional para prevenir y poner fin al trabajo infantil	7 500
Casa do Pobre de Nossa Senhora de Copacabana (Brasil)	Asistencia a niños víctimas del abuso sexual	2 000
Programa clubes juveniles Moani, Departamento de Pastoral Obrera, Arzobispado de la Santísima Concepción (Chile)	Erradicación de la explotación de los niños: asistencia a los trabajadores infantiles	2 000
Orden de Religiosas Adoratrices de Colombia (Colombia)	Presión y acompañamiento de mujeres víctimas de la prostitución y sus familias	2 500
Les Trois Quarts du Monde (Guatemala)	Apoyo a la vivienda, educación, capacitación y reinserción de las niñas de la calle	7 500
Asia		
Protección y administración de la justicia de menores (Camboya)	Aplicación judicial y rehabilitación de menores: asistencia a niños víctimas de la explotación	4 000
Mahila Rural Development Youth Society (India)	Concienciación y adopción de medidas contra el trabajo infantil	3 000

Organización y país	*Título o tema del proyecto*	*Subvención aprobada (en dólares EE.UU.)*
All India Women's Conference (India)	Asistencia a mujeres víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud	3 500
Social and Economic Assistance for Rural and City Habitants (India)	Programas de potenciación de las mujeres y niños dalit contra la explotación sexual	2 500
Vedika (India)	Trabajo en condiciones de servidumbre, trabajo infantil y la trata de niños	3 000
International Organization of the Moral Youth (India)	Concienciación sobre la cuestión del matrimonio infantil	1 000
Cuddapah District Oppressed Peoples' Village Up-liftment Committee (India)	Trabajo en condiciones de servidumbre	7 000
Informal Sector Service Centre (Nepal)	Programa con ex-kmaiya en Bardiya	11 000
Association of networks for community empowerment (Pakistán)	Programa de educación y salud para trabajadores de hornos de ladrillos (trabajo infantil)	6 000
Europa		
Churches' Commission for Migrants in Europe (Bélgica)	Red contra la trata de mujeres (cursillos para profesionales)	2 000
Macedonian non-governmental organization of policewomen (ex República Yugoslava de Macedonia)	Asistencia a niños víctimas del maltrato en las calles	5 000
Agir pour les femmes en situation précaire (Francia)	Lucha contra la esclavitud doméstica y asistencia a las víctimas	5 000
Centro de Información y Documentación sobre Derechos Humanos (Georgia)	Actividades contra la trata	2 500
Movimento Laici America Latina (Italia)	Campaña de sensiblización contra las formas contemporáneas de la esclavitud	2 000
Compagni di Strada (Italia)	Asistencia a mujeres y niñas obligadas a ejercer la prostitución	1 000
Centro de Apoyo a la Mujer (Kirguistán)	Actividades contra la trata: información, campañas de sensibilización y línea telefónica directa	2 000
Adoratrices Proyecto Esperanza (España)	Asistencia amplia a mujeres víctimas de la trata y la explotación sexual	1 000
Total	**28 proyectos**	**130 920**